

OSORNO, 07 de agosto de 2015.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA FUNDACIÓN CODESSER OFICIOS

DECRETO N° 7384//

VISTOS:

Su solicitud Id Doc 546042, de fecha 03 de agosto de 2015, de la Fundación Codesser Oficios, en la cual solicitan Casa del Folclor, para el día 27 de agosto de 2015, en horario de 08:00 a 13:00 hrs., con la finalidad de realizar una certificación a beneficiarios del Programa de Capacitación y Empleo SENCE.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con el interés común, abierto y gratuito para la comunidad.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 3 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia del Administrador Municipal (s), con fecha 06.08.2015 y la autorización con Ord. N°766 de fecha 07.08.2015.-

El Decreto Exento N°73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 de fecha 02.01.2015 que informa las ternas de subrogancias en las diferentes direcciones municipales para el año 2015.-

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclor a la Fundación Codesser Oficios, para el día 27 de agosto de 2015, en horario de 08:00 a 13:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE HIGUERA PULGAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JHP/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Casa del Folclor
- Administración Municipal ✓

IDOC N° _____ //